

MIS contribuciones a la filosofía del derecho, más dignas de mención, son tres:

- 1) En 1951, en la misma época en que lo hacían von Wright y Klug, utilicé la lógica matemática para analizar la deducción jurídica. No estoy completamente seguro, pero creo que fui el primero en mostrar, con un ejemplo no imaginario, cómo un artículo determinado de un código podía eliminarse porque podía deducirse de otros;
- 2) El intento de definir el concepto de derecho justo de manera negativa, utilizando el concepto de no arbitrariedad cosa que, aunque implícita desde los primeros desarrollos teóricos de la filosofía jurídica, y a veces explícita, no se había hecho de manera sistemática;
- 3) Un ensayo, también sistemático, para mostrar que las normas no pueden ser verdaderas ni falsas (son athéticas). Este tema había sido desarrollado antes muchas veces, pero creo que tal como lo planteo constituye un intento sistemático bastante completo.

Entre mis contribuciones en otras ramas de la filosofía pueden mencionarse:

- 1) El primer libro de lógica matemática escrito en América Hispánica (1946);
- 2) Mostrar que el concepto de «comprensión» puede analizarse mediante los recursos de la lógica formal (1956);
- 3) La axiomatización (informal) del humanismo y la deducción de sus consecuencias para la praxis política (Humanismo y revolución, 1969);
- 4) El intento de fundamentar el humanismo de manera racionalista;
- 5) El intento de encontrar-y creo en parte haberlo logrado- un hilo de unidad en los diversos sistemas lógicos tanto théticos como athéticos;
- 6) Haber planteado el problema de la ideología en relación a las teorías científicas hipotético-deductivas, cosa que, hasta donde llega mi información, no había sido hecho con rigor. La mayor parte de los análisis ideológicos sobre la ciencia moderna parecen ignorar su aspecto hipotético-deductivo, aspecto que abre un horizonte completamente nuevo para el análisis ideológico (Conocimiento científico, dialéctica e ideología, 1979).
- 7) Haber sido el primero en hacer una interpretación filosófica de la lógica paraconsistente.

